



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	2020-00418
Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto:	Incorpora - requiere

Se incorpora comunicación allegada por el **Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá**, en la cual indican que ordenaron el archivo del despacho comisorio N°22 expedido por este Despacho, toda vez que el trámite correspondiente lo esta adelantando el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que cumpla con lo requerido en auto del 06 de abril de 2021, esto es notificar personalmente al demandado, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

306dcbc6e3c716ce3452a3d48aa4556f0edd84fdb28860bb514359384aead2a2

Documento generado en 16/04/2021 04:09:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>